



DECRETO Nº 0843/25

San Martín de los Andes, 20 MAR 2025

VISTO:

Que el Coordinador del Organismo de Control Municipal, Dr. Saúl Alejandro Castañeda legajo Nº 760, se encontrará fuera de la localidad de San Martín de los Andes desde el día 26 de Marzo hasta el 10 de Abril del corriente inclusive, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal autoriza la solicitud del Coordinador del Organismo de Control, Dr. Saúl Alejandro Castañeda, quien se ausentará de la localidad desde el día 26 de Marzo hasta el 10 de Abril del corriente inclusive.

Que con el fin de cubrir la estructura, en cuanto al Coordinador General, se deben arbitrar los medios pertinentes para dejar a cargo del OCM a la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible Arq. Paula Fernanda Destefano Legajo Nº 1795

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE la ausencia del Coordinador del Organismo de Control Municipal, Dr. Saúl Alejandro Castañeda, legajo 760, desde el día 26 de Marzo hasta el 10 de Abril del corriente inclusive.

ARTÍCULO 2º: DÉJESE A CARGO del Organismo de Control Municipal a la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible Arq. Paula Fernanda Destefano Legajo Nº 1795, mientras dure la ausencia de su titular y sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 3º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
m.l.s./OCM

Dr. Saúl Alejandro Castañeda
Coordinador General
Organismo de Control Municipal

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes